

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO FONDO
FIJO GASTOS MENORES.**

Huépil, Enero 13 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°.../49/...

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- b) La necesidad de contar con un fondo Fijo para gastos Menores del municipio y un fondo fijo para los gastos de Alcaldía y para gastos de los vehículos municipales en los viajes a las diferentes localidades.
- c) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

1.- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante el año 2011 para los gastos indicados en la letra b) de los Vistos según el siguiente detalle:

- Srta. Arlette Venegas Quiroz \$ 300.000 para gastos menores.
- Srta. Yolanda Acuña Jara \$ 70.000 para gastos de Alcaldía
- Sr. Francisco Dueñas Aguayo \$ 80.000 para gastos de peajes y estacionamiento de vehículos municipales.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- FMMB/GPL/MWC/cll